



## **AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA**

### ***ANUNCIO de 25 de marzo de 2026 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle.*** (2026080490)

Habiéndose aprobado definitivamente, en sesión ordinaria de fecha 26/11/2025, el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, haciéndose constar la inscripción en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura del Estudio de Detalle para el cambio de alineación de la calle Cruz (antigua calle Lirios), de fecha 17/03/2026 y número de inscripción CC/022/2026, rectificando y completando por ello el Anuncio de 27 de noviembre de 2025 relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle (DOE n.º 239, de viernes 12 de diciembre de 2025):

Tipo de instrumento: Estudio de Detalle.

Ámbito: Alineaciones y rasantes.

Instrumento que desarrolla: Plan General Municipal.

Objeto: Modificación de alineación en la calle Cruz, antigua calle Lirios.

Clasificación del suelo: Urbano.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud de particular	19/09/2025
Redacción del Proyecto de Estudio de Detalle	19/09/2025
Informe de los servicios técnicos municipales	30/09/2025
Informe jurídico	01/10/2025
Acuerdo del Pleno de aprobación inicial	08/10/2025
Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura	17/10/2025
Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas	25/11/2025



El Pleno de esta Corporación, en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el voto a favor de los seis concejales presentes y, por lo tanto, mayoría absoluta, adopta el siguiente,

"ACUERDO

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito en los antecedentes.

Segundo. Depositar una copia del Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho".

Casillas de Coria, 25 de marzo de 2026. La Alcaldesa, MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ.

• • •